



EXP-UNC:0044928/2009

VISTO

La solicitud de incorporar colaboradores alumnos en el seminario electivo no permanente "**Psicología Política**" efectuada por la Dra. Silvina Brussino; y

CONSIDERANDO

Que por RD 177/10 se efectuó el correspondiente llamado.

Que de acuerdo a la propuesta presentada por la Dra. Brussino, las funciones que desempeñarán los colaboradores alumnos serán 1) asistencia a las clases teóricas, 2) participación en los seminarios de formación interna, 3) participación en las clases prácticas del seminario colaborando con sus pares en las diferentes etapas de la realización de los trabajos previstos.

Que la selección se desarrolló de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

Que al momento del llamado a colaboradores la Dra. Silvina Brussino estableció un número de 5 vacantes para el seminario.

Que la Dra. Brussino solicita la incorporación del 6º postulante que ha quedado en el orden de mérito.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar el desempeño como colaboradores alumnos en el seminario electivo no permanente "**Psicología Política**" a cargo de la Dra. Silvina Brussino, a los siguientes alumnos:

- Marcos Javier LUNA, DNI: 31.768.017
- Florencia Gabriela BRIZUELA, DNI: 32.859.987
- María de las Mercedes VARGAS, DNI: 31.739.939
- Gala AZNAREZ CARINI, DNI: 31.380.545
- Julian MARTINEZ RAMOS, Mat.: 20057754

Artículo 2º: No hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Silvina Brussino de designar un 6º colaborador alumno.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº:

260

LIC. SE. FAC. PSIC. ROMAN



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA